

GACETA DE MADRID.

MARTES 1º DE MARZO DE 1825.

ARTICULO DE OFICIO.

Continúa el decreto de la gaceta anterior.

Art. 25. Asi que llegue el testimonio al gefe, lo pasará al local para su exposicion dentro de veinte y cuatro horas, y en seguida al asesor, con cuyo dictámen se proveerá auto, que firmará con el gefe, y autorizará el sargento escribano, declarando ó alzando el comiso de los generos, caballerías, carruages, utensilios ó embarcaciones en que se condujesen, segun los casos en que alcance el comiso á todo (de que se hace explicacion en el art. 44), se impondrá la multa del treinta por ciento sobre el valor de los géneros extranjeros de algodón, y en los demas el quince por ciento, y las costas al sugeto ó sugetos que sean reos, ó lo merezcan; apercibiéndolos con mayor rigor si reinciden. Dado este auto, se extenderá por el sargento escribano la tasa de costas, segun arancel de Reales Rentas, y en seguida se devolverá el expediente sin dilacion al oficial que lo formó, si aun existe, y si no al que mande la partida, division ó distrito á que corresponde su aprehension.

Art. 26. Este auto se ejecutará puntualmente por el mencionado oficial, á quien se devuelve, y de él no habrá recurso ni apelacion. Por consiguiente si se alza el comiso, y manda devolver los géneros, asi se cumplirá sin réplica; y si se declara y aprueba el comiso, se venderán sus efectos en pública subasta, haciéndolo al menudo de los géneros prohibidos para evitar nuevos fraudes; y si no fuere posible la venta sino en piezas, no habiendo en el pueblo establecimiento ó comisionado de la compañía de Filipinas que compre el comiso por su valor, y con el aumento que previenen las Reales órdenes, en cuyo caso se le entregarán sin proceder á la subasta, se hará esta como queda dicho, entregando á los compradores de las piezas un resguardo, que sirva tambien á precaver que con aquel motivo se despachen iguales géneros de fraude.

Art. 27. La subasta se hará en la aduana ó administracion donde esten los géneros, ó en otro sitio que sea mas conveniente para el mejor y mas pronto despacho á juicio del oficial de la partida aprehensora, y con presencia de este y de dos de sus sargentos y cabos, ó de los soldados, segun estos quieran elegir, para hacerse de su importe y de las multas la distribucion competente, segun se dirá; asistiendo tambien á la venta para los fines convenientes á la Real Hacienda la justicia ó un regidor del pueblo en que se verifique la subasta, si no fuere en la aduana ó administracion; en cuyo caso ya la presenciará su gefe, contador ó alcaide.

Art. 28. Aunque de las causas referidas queda declarado que no há lugar á otros trámites, recursos, ni al de apelacion, siempre se dará cuenta de ellas por copia certificada, que firmará el oficial que las forme, y el sargento ó cabo que las autorice, que se remitirá por medio del gefe de la columna al capitán ó comandante general de la provincia, despues de verificada la subasta, ademas del parte oficial, que se dará inmediatamente al acto de la aprehension; y el capitán ó comandante general incluirá estos partes en el estado mensual que previene el art. 7.º, y dirigirá las otras copias certificadas de los procedimientos, asi que las reciba, al superintendente general de la Real Hacienda, quien en su vista podrá advertir lo que estime justo, ó mandar exigir la responsabilidad á quien convenga, si viere algun defecto ó motivo en el obrado.

Art. 29. Si el valor de los artículos decomisados, con inclusion de las multas, pasa de 200 rs., el proceso ha de reducirse al mismo método de un testimonio en relacion de las circunstancias que detalla el art. 24, con sola la diferencia de que ha de tomarse al reo la confesion en actuacion separada; y si es menor de 25 años con autoridad de un curador, que él ha de

nombrar al pronto, y por su omision lo hará de oficio el que forme el expediente, quien en acto continuo notificará á las partes que lo recibe á prueba por ocho dias siguientes al de la confesion, improrrogables y continuos, con todos cargos y sin mas citacion, dentro de los cuales se admitirán los documentos y testigos que presenten el tenor del escrito é interrogatorio de cada uno el reo ó la parte fiscal; y si el de la columna no está allí, por no atrasar las diligencias con ir á buscarlo, hará para ellas de fiscal en el proceso de que se trate el oficial de mas graduacion, despues del que lo forma, quien á falta de oficial elegirá para este fin en el mismo auto de prueba al sargento ó cabo que estime mas á propósito; y concluidos los ocho dias, al siguiente se remitirá por un soldado el expediente cerrado, con las pruebas que se hayan dado, ó nota de que no se dieron, y un oficio al gefe de la columna.

Art. 30. Este inmediatamente pasará dicho obrado al fiscal, y con la exposicion de este al asesor para el fallo correspondiente, segun lo prevenido en el art. 25, y sin notificacion a las partes, remitirá el expediente original con el fallo, y un oficio al capitán ó comandante general de la provincia, para que este, quedándose con una nota instructiva (que llevará por asientos respectivos á cada columna y línea), lo dirija con otro oficio en consulta al superintendente general de la Real Hacienda para la aprobacion ó reforma; y con lo que este resuelva se ejecutará el fallo por el oficial que formó el expediente, ó el que mande entonces en el distrito á que corresponde la aprehension, á cuyo fin se le devolverá por los mismos conductos que lo han remitido, sin permitirse otro recurso ni apelacion, á no ser que el valor de lo decomisado, con inclusion de las multas, pase de 500 reales; pues en este caso el reo ó la parte fiscal dentro de cinco dias siguientes al de la notificacion del fallo, que se intimará despues que venga la decision de dicho superintendente general, podrán interponer por escrito la apelacion para ante el supremo Consejo de Hacienda, adonde se remitirá el obrado de oficio, si es á instancia fiscal, y á costa del reo si es á la suya, por los mismos conductos que quedan señalados del gefe de la columna y capitán general de la provincia, para que estos respectivamente en sus asientos puedan tomar razon del estado de los asuntos.

Art. 31. El supremo Consejo de Hacienda sustanciará y concluirá la segunda instancia en el caso referido en el anterior artículo, conforme á este reglamento, dentro de 30 dias improrrogables, contados desde que lleguen los autos á su escribanía; y los devolverá despues de fallados, sin admitir mas súplica ni recurso para la puntual ejecucion de lo últimamente resuelto, lo cual se realizará por el mismo orden que queda señalado para los demas casos. (*Se continuará.*)

NOTICIAS EXTRANJERAS.

TURQUIA.

Constantinopla 10 de Enero.

Las nuevas conferencias de Mr. Minziacky con el ministerio otomano anuncian una próxima y completa reconciliacion. Estos últimos dias ha dirigido una nota al reis-effendi reclamando la observancia de varias cláusulas concernientes á la navegacion del mar Negro, y al gobierno interior de la Valaquia y de la Moldavia. El divan ha contestado pretextando motivos para dar mas treguas.

Pero lo que mas se repara allí es que la Puerta se cree autorizada para gobernar los dos hospodaratos segun su antojo, y sin consideracion alguna á los tratados existentes. Por lo que hace á la navegacion del mar Negro, propone el divan por base de los tratados con el formidable imperio de Rusia los mismos que esta ha concluido con la Dinamarca.

El embajador de Francia, conde de Guilleminot, ha pedido segunda audiencia al Sultan para presentarle sus nuevas credenciales.

Del Archipiélago avisan que 16 naves egipcias han desembarcado tropas y municiones en Coron (otros dicen que en Modon); pero esto no impide que los griegos vayan á hacer presas hasta las baterías de los Dardanelos. Ayer salieron para el Estrecho siete bergantines turcos á fin de proteger las comunicaciones.

HOLANDA.

Amsterdam 8 de Febrero.

De hora en hora nos llegan noticias de nuevas desgracias que forman ya un número bien considerable de desastres.

Lo que hay de cierto hasta ahora es la ruina casi total de la parte más hermosa del norte de la Holanda, y de las inundaciones más ó menos destructores en la Frisia y Güeldres. Se cuentan más de 30 pueblos inundados hasta la altura de cinco y seis pies, en los que ha faltado absolutamente el agua potable.

Se asegura que la isla de Schokland, al este de Zuyderzea, ha desaparecido enteramente, y que de ella son los cadáveres y ruinas que el mar ha arrojado á la costa de Harlingen. Si esto es cierto no habrá tenido mejor suerte la isla de Wieringen.

El mar, ayudado de la impetuosidad de los vientos, ha roto los diques en tales términos que hasta las Dunas, estas murallas eternas de los Países-Bajos, han padecido descalabros en varios puntos. El viento calmó en todas partes en el momento mismo en que se oyó un trueno fuerte entre doce y una de la noche del día 5 de este mes: fenómeno bien extraño si se considera que fue otro trueno la señal que precedió en la noche del jueves al viernes al desencadenamiento del huracán.

Los habitantes de los pueblos inundados se han salvado en los altos de las casas. Entre ellos hay muchos que se resisten á salir de los desvanes donde se han refugiado, porque dicen no quieren sobrevivir á tanta desgracia, á cuya desesperada resolución contribuye no poco el ver que no basta la tropa armada para contener el latrocinio que los priva de los miserables restos que les ha dejado esta calamidad. Los desgraciados que se han traído aquí están afligidos hasta el punto de despreñar con desden el dinero que se les da.

En esta ciudad, en la Holanda meridional y en la Zelandia, hay también mucho que contar.

Se han cerrado los teatros y prohibido todo género de espectáculos de orden de la Regencia, que ha juzgado deber manifestar así el dolor por unos desastres cuya calidad y número han influido ya en la bolsa.

ITALIA.

Roma 16 de Enero.

El día 12 del corriente hizo S. S. una visita á la Reina de Cerdeña. S. M., sabedora de la llegada del Santo Padre, salió á recibirle á la mitad de la escalera con las dos Princesas sus Hijas, y puestas de rodillas delante de S. S. dieron con edificación de los circunstantes las mayores demostraciones de respeto y de piedad. El Santo Padre habló largo rato con estos personajes.

Desde el año de 1786 hasta el de 1798 se publicó en Roma un *Diario eclesiástico* destinado á combatir las doctrinas falsas, y afirmar los ánimos contrastados con la multitud de escritos que empezaban á circular contra la Religión y contra la Iglesia. Este periódico, redactado por los sabios célebres y zelosos Mamachi, Zacaría y Marchetti, se ocupaba principalmente en responder á los periódicos que los filósofos publicaban en Viena, en París y en Florencia. Esta empresa, que interrumpieron las circunstancias, se va á continuar bajo los auspicios del Soberano Pontífice; y á consecuencia el Cardenal Camarlengo concedió el 17 de Diciembre un privilegio al Sr. Cayetano Cavalleri, director del *Diario*, y á Jacinto Tassini para publicarlo por espacio de 10 años. Los literatos que se han reunido para la redacción tienen por cabeza al P. Josef Fontana, del orden del Cister, y abad de Santa Cruz de Jerusalem. El plan del periódico es el mismo que el del antiguo, y saldrán todos los meses dos cuadernos en 8º.

Se espera que los amantes de la Religión favorecerán esta empresa, que puede tener felices resultados en la represión de las doctrinas erróneas y peligrosas que circulan hoy por todas partes.

INGLATERRA.

Londres 12 de Febrero.

La discusión sobre la asociación católica de Irlanda duró

ayer en la Cámara de los Comunes hasta la una y media de la mañana, y se acordó continuarla el día 14.

—La atención pública no puede ocuparse de un objeto más interesante que la situación de Irlanda. Todos los amigos de estos isleños recibirán con satisfacción la noticia de que el conde de Liverpool hizo ayer una moción para que se abra una información general sobre el estado de la Irlanda, abrazando en ella todos los puntos de la isla. Importa mucho al Parlamento saber fundamentalmente las causas de los agravios de que se queja la asociación católica, para de este modo hacer justicia, sin perjudicar en nada á la constitución británica; y esta moción fue aprobada.

—Hablando Mr. Hobbeure del aumento del ejército, dijo que si Mr. Jackson obtenía la presidencia de los Estados-Unidos, sería preciso aumentar las fuerzas británicas en el Canadá.

—He aquí el discurso que pronunció en la sesión del día 8 en la Cámara de los Pares el marques de Lansdown para apoyo de su proposición, que fue desechada por una mayoría de 42 votos contra 20.

„Milores: Conforme á mi indicación tengo el honor de proponeros que se dirija al Rey una humilde exposición, suplicándole mande comunicar á la Cámara toda la correspondencia del virey de Irlanda con el Gobierno de S. M., relativa á las sociedades religiosas y políticas.

„El discurso de la Corona nos ha dado la dulce seguridad de que reinaba en Irlanda la quietud, y el mismo discurso nos invita á reprimir las sociedades que se han formado en esta isla. Informes muy positivos se necesitan para conciliar palabras tan contradictorias. Jamas, que yo sepa, ha reclamado ningún ministerio actos tan rigurosos de la legislatura, sin haberle demostrado primero su necesidad, y sin que el Parlamento mismo haya nombrado una comisión de indagaciones. Y reparad, os lo suplico, que la autoridad superior en Irlanda no ha tomado ninguna medida contra la asociación católica, lo que prueba en verdad que de ningún modo es ilegal.

„Poned cuidado en lo que vais á hacer si procedéis sin documentos auténticos. Bajo el pretexto de remediar un mal que no existe, produciréis un mal muy verdadero, y robareis á la Irlanda esta tranquilidad que goza contestada por el discurso de la Corona. Hay mas: la misma asociación católica se gloria de haber conseguido ella por sí este estado de calma despues de la más terrible agitación. Los Ministros tienen también igual satisfacción. ¿Pues por qué nos vienen ahora pidiendo medidas de tal rigor, que apenas serian admisibles si la Irlanda se hallase devorada por la guerra civil y amenazada de una invasión extranjera?

„Sobre algunas declamaciones que he oido contra la sociedad católica me remite á la decision judicial. Esta asociación ha sido denunciada al tribunal como sospechosa, como sediciosa en la persona de uno de sus individuos que goza de mayor influjo; y lo que hay de más solemne para nosotros, un *gran jury* ha absuelto á Mr. O'Connell de todo cargo. Si este personaje es inocente, ¿qué quereis vituperar en sus colegas? ¿Por qué quereis que nos armemos contra ellos de los rayos parlamentarios? Luego que incendiemos esta isla populosa, ¿quién se atreverá á decir donde llegarán las llamas? (*¡Escuchad, escuchad!*)

„La ley que se os propone es obra del noble lord que preside este congreso (el lord canceller). Lo digo á su presencia porque estoy convencido de que esta ley no puede venir de otras manos que de las suyas. Conocida es su grande habilidad; pero ella se estrellará contra la fuerza de las cosas. ¿Cuál es pues su objeto? Quiere impedir el que públicamente se reúnan unos hombres de bien, para entregarse á la mayor satisfacción de los desgraciados, la de confiarse mutuamente sus desdichas, y procurar los medios de endulzarlas. Nos propone que estorbemos el que la palabra de un católico irlandés llegue al corazón de otro irlandés: que prohibamos que el que tiene dinero lo dé al que no lo tiene.

„Poned cuidado, milores, repito. Vosotros vais á hacer la guerra á las palabras. ¿No hemos visto ya que un ministro ha hecho suprimir la *comisión católica* de Irlanda? ¿Qué resultó pues? ver en su lugar la asociación católica. Suprimidla: ella volverá á aparecer bajo otro nombre. Vosotros no podreis impedir que seis millones de hombres se comuniquen sus pensamientos y sus afecciones; todo lo mas que logrará el autor del *bill* será el estrechar los lazos que unen á estos desgraciados católicos. Debía el noble lord recordar el dicho del poeta frances Piron cuando decía á otro literato: „Hazme el favor de hacer la más cruel crítica de mi nueva obra en plena academia, y toda mi edición se venderá en un dia.” Pero voy á citarle un hecho de

mas peso: bajo el reinado de Henrique VIII, cuando los irlandeses se entregaban á cualquier desorden hacian resonar los placenteros gritos de *Crom-a-boo* y de *Butler-a-boo*, que la ley prohibió con pena de horca: al momento los irlandeses gritaron *Saint-George*, y cometian diez veces mas excesos que antes. Este es el resultado infalible de toda persecucion."

FRANCIA.

Paris 15 de Febrero.

Se lee en los papeles alemanes que el famoso Odiseo ha dejado á sus compañeros de armas para retirarse á una caverna en la falda oriental del Monte-Parnaso. Con el auxilio de una fuente de agua viva y buenos almacenes de todo género de viveres, no tiene necesidad alguna de comunicarse con los demas hombres. Tiene consigo á su muger é hijos. La caverna es muy espaciosa, y su entrada casi inaccesible, la cual ha hecho él mucho mas difícil por medio de una empalizada y dos cañones de campaña.

—Escriben de Thissel (Paises-Bajos) el 10 de Febrero.

El sábado 5 por la tarde el impetu del agua hizo una abertura de mas de 200 pies, á pesar de haber estado trabajando dos dias con sus noches sin cesar por sostener las partes mas expuestas. El agua al precipitarse derribó 17 casas y pajares. Dos personas atemorizadas sin duda al toque de alarma en Netzenhaesdonck, y al ruido del torrente, cayeron muertas al instante. Mas no debe pasarse en silencio un rasgo de valor y serenidad tan admirable como tierno que en esta ocasion manifestó una joven. Oyendo á lo lejos que las aguas se aproximaban á su habitacion, cargó á su madre á los hombros, y la subió al granero; del mismo modo salvó á cinco niños de una casa vecina, cuyo padre estaba trabajando en el dique. Faltaba que comer á todos estos infelices, y el agua entraba ya por los cuartos bajos de la casa: nada arredró á esta joven; vuelve á bajar, y fue con agua al cuello á traerles pan. Pero apenas acababa de volver cuando vió que el agua llegaba al techo: entonces sin decaer de ánimo un punto halló medio de construir de repente con algunas tablas y estacas una especie de andamio, en el que se refugió con su madre y los cinco niños. Estos infelices permanecieron en esta horrorosa situacion hasta que á la mañana siguiente fue á buscarlos un barquichuelo y los condujo á Puers, cuyo territorio no habia sido inundado.

—En el *Oráculo de Bruselas* se lee lo siguiente: La triple línea de aduanas que tiene la Francia en nuestras fronteras vive con mucho cuidado hace algun tiempo, vigilando sobre las numerosas cuadrillas de perros que llegan de la Bélgica cargados de géneros de contrabando. Los perros estan tan bien instruidos, que atraviesan la frontera por caminos desusados, burlando muy facilmente la vigilancia de los guardas. Esta guerra es muy activa á pesar de las medidas que han tomado las autoridades locales, y sobre todo las de Valencienes.

—Un ministro protestante acaba de dar un ejemplo, que merece unirse á los que hemos publicado otras veces de esta especie.

Hallándose enfermo de peligro Mr. Lacoste, presidente del consistorio de Chambon, departamento del alto Loira, hizo llamar al cura de Fay-le-Froid, por medio de su yerno, que tambien era protestante, y habiéndose prestado el zeloso párroco, se presentó inmediatamente en la casa, donde la familia lo recibió con toda consideracion y respeto. Este paso de un hombre acreditado en el pais ha hecho tal impresion, que un gran número de los protestantes que habitan aquellas montañas titubean sobre la verdad de su religion, contribuyendo no poco á ello la diversidad de doctrinas y prácticas que les enseñan sus ministros; y viendo sobre todo que se ha separado de su creencia uno de ellos, á quien respetaban por su virtud y talentos. Creemos que una ocasion favorable volverá al seno de la Iglesia á estos pobres montañeses, muy próximos ya á abrir los ojos á la verdad.

NOTICIAS DE ESPAÑA.

Madrid 28 de Febrero.

El REY se ha servido nombrar á consulta de la Cámara para el corregimiento político de Tenerife y la Palma á D. Josef Berziz de Guzman: para el de letras de Torrijos á D. Nemesio Ignacio Lopez: para el de Mancha Real á D. Rodrigo Sanjurjo: para el de Paradas á D. Pedro García Cembrero: para la vara de alcalde mayor de Ayamonte á D. Miguel Galvan y Lara: para la de Huelva á D. Juan Galvan: para la de Ronda á Don Josef Julian de Ortega: para la de Tobarra á D. Josef Antonio Herrero y Zanon: para la de la villa del Prado á D. Leandro Rubin de Celis: para la de Villafrechos á D. Josef Alberto

Beortegui: para la de Aracena á D. Joaquin María Herrera: para la de Alcañices á D. Manuel Vicente Moreno: para la de Montemayor, en Salamanca, á D. Manuel Martin y Martin: para la de Miranda de Ebro á D. Vicente Diaz de Olarte: para la de Alaejos á D. Agustin Monge: para la de Bembibre á D. Antonio de Ochoa: para la del Bonillo á D. Carlos Alonso Arvizu: para la de Coca á D. Mateo Avellan Lozano: para la de Castrojeriz á D. Bernabé Bustamante: para la de Carbajales á D. Juan Francisco Siquero: para la de Cogolludo á D. Antonio Urizar y Aldaca: para la de Casares y Manilva á D. Josef Agustin Romero del Mármol: para la de Garrobillas á D. Josef Casillas y Castilla: para la de Iznajar á D. Agustin Josef Mendez: para la de Paredes de Nava á D. Juan Teran: para la de Palma de Sevilla á D. Juan Francisco Alonso Caballero: para la de Valdecaballeros á D. Felipe Mingojuan: para la de Vega de Valcarce á Don Lucas Navarro: para la de Villalba de Alcor á D. Fernando Moreno, y para la de Villafranca del Bierzo á D. Pedro Nicolas Perez.

El REY nuestro Señor, atendiendo al mérito y padecimientos en la pasada época revolucionaria del coronel graduado capitán de su Guardia Real de infanteria D. Josef Duran, se ha servido concederle por gracia especial el empleo de teniente coronel vivo y efectivo en la indicada arma, y la cruz de fidelidad militar de primera clase.

Dias há que el benemérito y Realista vecindario de Fuencarral deseaba con ansia dar á los Voluntarios de Madrid una prueba de su generosa y cordial fraternidad: logró esta satisfaccion el dia de ayer en que los tres lucidos batallones de infanteria, la artilleria y caballeria que componen los de esta corte con su coronel general el Sr. Ministro de la Guerra, fueron á dar un paseo militar hasta el pueblo.

A las ocho salió de aqui la columna, é hizo alto para oír misa en la *Pradera de los Guardias*: nunca este santo sacrificio fue mas tierno ni se dió á la religion un culto mas sublime con tan sencillo aparato. La localidad del campo y lo placido de la mañana; lo patético de la música que alternaba con el ruido de las cajas, y el estruendo de la artilleria junto á la compostura y profundo silencio que reinaba en la division y concurrencia extraordinaria, hicieron este acto uno de los mas altos y dignos de la Divinidad.

Concluida la misa siguió adelante la columna sin perder el orden de formacion que habia traído hasta llegar á Fuencarral, en cuyas inmediaciones se acampó para descansar y comer los ranchos que á prevencion habia dispuesto el pueblo con esmero y abundancia.

El camino desde Madrid estaba cubierto sin interrupcion de gentes y de carruages, y parecia que el Prado en uno de los dias de su mayor lucimiento y concurrencia se habia trasladado al campo para honrar esta union de que dependé la conservacion de nuestros mas caros intereses.

Para que la satisfaccion de este dia fuese colmada, nuestro amado Soberano, á quien son tan gratos estos sentimientos, se dignó sorprender á los Voluntarios á tiempo que acababan de comer los ranchos. Un cañonazo avisó que S. M. estaba muy cerca, y la division se puso con increíble presteza sobre las armas en orden de batalla para recibir á su augusta Persona, quien se dignó pasar dos veces por frente de las filas con muestras de singular satisfaccion.

Seria difícil describir la impresion que causó en toda la concurrencia esta visita inesperada de S. M.; pero las aclamaciones, el entusiasmo general, y los varios y repetidos vivas dirigidos á asegurar el cetro hasta el último quilate, son la prueba mas auténtica del amor que se profesa á un Monarca, cuya memoria harán sus infortunios y sus bondades tan duradera como el tiempo.

Por la tarde regresó á Madrid la columna llena de agradecimiento á un pueblo á quien tanto distingue su acendrado Realismo, sin que ocurriese el mas ligero disgusto.

Esta reciprocidad de ideas y de sentimientos uniformes en todos los Voluntarios de la Monarquía, y dirigidos al doble objeto de mantener la paz en los pueblos, y sostener en todo su lustre la diadema, son el garante mas seguro del orden público, y el signo mas visible de que no volverán á amanecer en nuestro horizonte los dias tumultuosos que tanto tiempo han afligido á las naciones.

El Gobierno acaba de recibir noticias de oficio del Callao

con fecha 21 de Setiembre del año pasado, en las que no solo se confirman las que con fecha 29 de Agosto anterior se recibieron del mismo puerto, y se publicaron en la gaceta de Madrid de 15 de Enero de este año, respecto á las operaciones del ejército del Rey en el norte del Perú; sino que se avisa que el navio *Asia*, al mando del capitán D. Roque Guruzeta, y el bergantin *Aquiles* habían anclado en aquel puerto el 12 del mismo mes de Setiembre, y que se les habian incorporado la corbeta de guerra de S. M. la *Ica* y los bergantines tambien de guerra *Pezueta* y el *Constante*. Estas fuerzas maritimas reunidas debian operar contra los rebeldes con arreglo á los planes de campaña del Excmo. Sr. teniente general virey conde de los Andes.

Con fecha 22 del mismo mes participa tambien el referido comandante del navio *Asia* D. Roque Guruzeta al Sr. Secretario del Despacho de Marina, su llegada al puerto del Callao. Pinta en los términos mas expresivos el contento y alegría con que celebraron aquellos habitantes el arribo de las dos naves. Sus repetidas aclamaciones que refiere, y sus vivas demostraciones de júbilo en aquella ocasion, son un claro testimonio del amor y fidelidad que profesan á nuestro augusto Soberano, y una patente prueba de que siempre que los pueblos de América logran sustraerse á la tiranía de los revolucionarios que los oprimen, y siempre que se les presenta un punto de apoyo para expresar sus sentimientos, patentizan su lealtad y descubren el deseo que, á excepcion de un puñado de insensatos criminales, abrigan todos de ver restablecido el suave imperio de la Religion de sus mayores y el paternal y legítimo dominio de la madre patria; durante el cual era ayer, por decirlo así, tan apetecible la mansion en aquellos paises privilegiados, donde reinaba la paz y la tranquilidad mas completa, y donde todos los hombres industrioses hallaban una pronta y amplia recompensa de sus trabajos. Añade igualmente el comandante del *Asia* que la triple reunion verificada de los cuerpos de ejército del Excmo. Sr. virey conde de los Andes y del general Valdes con el ejército del general Canterac, inspiraba á todos las mas fundadas esperanzas de ver en breve completamente derrotado el rebelde Bolivar, y triunfante en todo el Perú la buena causa y las armas del Rey.

El comandante general de las islas de Canaria da parte al Excmo. Sr. Secretario del Despacho de la Guerra, con fecha de 3 de Febrero próximo pasado, que aquella misma mañana habia dado á la vela con buen viento y con direccion á América una expedicion, compuesta de varios buques de transporte y de guerra, que conducen á su bordo un lucido cuerpo de tropas organizadas y equipadas en aquellas islas. Añade que los jóvenes de que se compone son todos robustos y de bella presencia en general, y que lejos de mostrarse pesarosos de abandonar por algun tiempo sus hogares, se han embarcado contentos en medio de alegres y repetidos vivas al REY nuestro Señor, y llenos de confianza en su benemérito gefe el coronel D. Isidro Barradas. La actividad, la inteligencia y el amor á la augusta Persona de nuestro Soberano que distinguen al comandante general de las islas de Canaria el brigadier D. Isidoro de Uriarte y al referido Barradas, han facilitado la pronta y completa organizacion de este hermoso cuerpo; y S. M., satisfecho del zelo de ambos, les ha mandado dar las gracias en su Real nombre.

El REY nuestro Señor se ha dignado admitir con satisfaccion á D. Josef Múscoso el donativo que ha hecho del sueldo de la subdelegacion de rentas del partido de Antequera por el tiempo que la desempeñe en comision; y S. M. quiere tambien que se publique en la gaceta este rasgo de generosidad.

REALES LOTERIAS.

Noticia de los pueblos donde han cabido los premios mayores de la Real lotería moderna en el sorteo del dia 26 de Febrero.

Números.	Premios.	Administraciones.
5,157....	10,000 ps. fs.....	Madrid.
20,949....	2000	Idem.
3,700....	1000	Jaen.
12,438....	1000	Cádiz.
21,822....	1000	Sevilla.
10,144....	500	Cádiz.
11,947....	500	Madrid.
4,752....	500	Cádiz.
15,286....	500	Madrid.
6,734....	500	Idem.

CAMBIOS DEL DIA 28.

Londres.....	37.
Paris.....	15 11 á 12.
Amsterdam.....	00
Hamburgo.....	00
Génova.....	00
Cádiz.....	1/2 á 2/3 dinero.
Sevilla.....	2/3 á 1 idem.
Valencia.....	1/2 á 2/3 idem.
Barcelona á rs. vn.....	00
Idem á pesos fuertes.....	2/3 beneficio.
Vales comunes, Setiembre.....	14 1/2 valor.
No consolidados	13 á 13 1/2 idem.
Consolidados.....	27 á 29 idem.
Intereses de vales.....	4 por 100 idem.

ANUNCIOS.

Continúa la venta de las estampas en la Imprenta Real. En cuartilla de la misma marca. El Niño Jesus de Pasion, á 4 rs.=Las cuatro estaciones del año, á 8.=Coleccion de 20 cabezas devotas: cada una á 2.=Treinta y cuatro estampas, que forman un cuaderno del viage de Constantinopla, á 60.=Veinte y ocho estampas de retratos y viñetas de la historia de la vida de Ciceron, á 50.=Ocho estampas de diferentes pinturas del Real palacio, grabadas por Goya y Castillo, á 24.=Catorce estampas que forman un cuaderno de los Apóstoles y el Salvador del mundo, copiados de Rafael de Urbino, á 28.=Veinte y cuatro estampas copiadas por las pinturas que Lucas Jordan hizo al fresco en el cason del Buen-Retiro: las 16 expresan las fábulas ó trabajos de Hércules: cuatro representan Europa, Asia, Africa y América: dos las virtudes cardinales; y las otras dos las batallas de Granada: todas 80.=Vista de la isla de Malta, á 4.=Vista del puerto y grao de Valencia, á 5.=Seis estampas del poema de la música, á 16.=Cuatro estampas de devocion, por Carmona, á 8. (Se continuará.)

Por el presente anuncio se cita, llama y emplaza por término de tres meses á todos los parientes dentro del cuarto grado de Doña María Teresa Almeida y Calvo, vecina y difunta de la ciudad del Puerto de Sta. María, para que se presenten en el juzgado de dicha ciudad á usar de su derecho sobre los bienes dejados por la misma; en inteligencia de que si así no lo hiciesen les parará el perjuicio que haya lugar.

Quien quisiere hacer postura á la pila de lana merina del hospital del Rey, cerca de Búrgos, corte de este año, que se vende y rematará el domingo 20 de Marzo á las cuatro de su tarde en sala capitular del mismo establecimiento, bajo las condiciones que se manifestarán; acuda á la secretaria del mismo, donde se admitirán las que hiciesen siendo arregladas.

En la villa de Lillo, provincia de la Mancha, se halla vacante el partido de cirujano, cuya dotacion consiste en 400 ducados anuales pagados por cuatrimestres de los fondos de propios. Su vecindario es de 800 á 900 vecinos, á quienes tiene obligacion de asistir en las dolencias pertenecientes á cirugía, y no mas.

Tambien se halla vacante la plaza de boticario de dicha villa. No tiene estipendio ó situado alguno; pues el agraciado solo debe contar con el producto de las medicinas que despache. Los que soliciten dichas plazas dirijan sus memoriales á aquel ayuntamiento hasta el dia 20 del próximo Marzo, pues el 21 de dicho mes se han de proveer.

Cuaresma sagrada de la pasion de Cristo, sacada de la que escribió el Evangelista S. Juan, y repartida en los 46 dias que tiene la Cuaresma, con una meditacion para cada dia: por el R. P. M. Fr. Zacarías Sanchez: dos tomos en 4.º Se vende en la libreria de Perez, y en Valladolid en la de Santander.

Via-Crucis, ó meditaciones sobre la Pasion de nuestro Señor Jesucristo, sacadas del santo Evangelio, por el Ilmo. Sr. D. Santiago Josef Bencomo, Obispo de Astorga. El estilo de esta obra es distinto de todas las publicadas de esta materia; por lo cual, y tener al fin la contemplacion de las llagas, y el uso del crucifijo, se hace digna de que todos la tengan. Se hallará en la imprenta de Dávila y en las librerías de Sanz, Perez y de Novillo.

El Duelo juzgado en el tribunal de la razon y del honor. Tratado escrito en frances por Mr. Leparouse, capitán de dragones, y traducido al español por D. Baltasar Zapata; un tomito de 158 paginas. Se vende á 3 rs. en la libreria de Collado.